



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CIRCULAR N° 057  
Julio 25/11

**PARA** Rectores y Directores Rurales de los Establecimientos Educativos de los Municipios no Certificados del Departamento del Magdalena

**DE** Secretario de Educación Departamental

**ASUNTO** Certificación de Asistencia de Docentes Traslados y Reubicados

**FECHA** 25 de julio de 2011

Como resultado del estudio técnico realizado a la Planta Docente y Directivos Docentes en todos los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena, me permito informarles que se realizarán unos traslados y reubicaciones de las instituciones donde había excedentes de docentes y así suplir las necesidades existentes, por tal motivo le solicito a ustedes señores Rectores y Directores Rurales, certificar a este despacho la asistencia de los docentes que han sido asignados a su Establecimiento Educativo mediante las siguientes Resoluciones:

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| ↓ Resolución 566 de 2011 | ↓ Resolución 577 de 2011 |
| ↓ Resolución 567 de 2011 | ↓ Resolución 578 de 2011 |
| ↓ Resolución 568 de 2011 | ↓ Resolución 579 de 2011 |
| ↓ Resolución 569 de 2011 | ↓ Resolución 585 de 2011 |
| ↓ Resolución 570 de 2011 | ↓ Resolución 587 de 2011 |
| ↓ Resolución 571 de 2011 | ↓ Resolución 572 de 2011 |
| ↓ Resolución 573 de 2011 | ↓ Resolución 586 de 2011 |
| ↓ Resolución 574 de 2011 | ↓ Resolución 588 de 2011 |
| ↓ Resolución 576 de 2011 | ↓ Resolución 592 de 2011 |
| ↓ Resolución 593 de 2011 | ↓ Resolución 591 de 2011 |
| ↓ Resolución 596 de 2011 | ↓ Resolución 575 de 2011 |

Estos actos administrativos se encuentran disponibles en la página web [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co).

Las certificaciones deberán hacerlas llegar desde el 25 al 29 de Julio de 2011 y refrenda por el director de núcleo de desarrollo educativo, especificando la fecha en que el docente se presentó a su institución, si el docente no se presenta a laborar donde indica su traslado, se tomarán las acciones disciplinarias y administrativas pertinentes.

Atentamente,

  
**MIGUEL ANTONIO SALOMON CALVANO**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó. Amira Cuza  
Revisó. Ana Castilla *an*